

¿En qué se parecen y en qué se diferencian las prelaturas personales respecto a las diócesis, a las órdenes religiosas y a los movimientos?

Conviene tener presente que todas las realidades eclesiales de cualquier naturaleza participan de la misma vida y finalidad de la única Iglesia.

20/11/2007

Por tanto, todas están llamadas a vivir en la misma comunión eclesial y a tener relaciones de mutuo afecto.

Tanto las prelaturas personales como las diócesis son comunidades de fieles de naturaleza jerárquica. Las diócesis son Iglesias particulares y comprenden a todos los fieles en un determinado territorio. Las prelaturas personales viven y actúan dentro de una o de varias diócesis, con las que cooperan mediante el cumplimiento de su finalidad eclesial específica, en una relación de complementariedad.

Dentro de la Iglesia los fieles pueden constituir realidades de carácter asociativo que, sin ser comunidades de naturaleza jerárquica como las diócesis y las prelaturas, llevan a

cabo una actividad eclesial con fines variados. Algunas, como las cofradías o asociaciones de caridad, no suponen una vocación específica en sus miembros.

Otras, en cambio, presuponen que haya una llamada que hace participar en un carisma determinado. Las órdenes y congregaciones religiosas agrupan a fieles que, movidos por un carisma propio, dan en su vida y en su acción apostólica un testimonio público y oficial de la radicalidad del Evangelio.

Los movimientos son realidades asociativas de origen carismático que comprenden toda clase de fieles, en especial fieles laicos que viven en el mundo, y que establecen entre ellos vínculos de fraternidad y de apostolado ligados a su carisma.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-mx/article/en-que-se-
parecen-y-en-que-se-diferencian-las-
prelaturas-personales-respecto-a-las-
diocesis-a-las-ordenes-religiosas-y-a-los-
movimientos/](https://dev.opusdei.org/es-mx/article/en-que-se-parecen-y-en-que-se-diferencian-las-prelaturas-personales-respecto-a-las-diocesis-a-las-ordenes-religiosas-y-a-los-movimientos/) (06/08/2025)